

**25042** ORDEN de 22 de noviembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital), los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número de Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Servicios de este Departamento o en el Exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de las plazas entre los solicitantes de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyrá.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Escuela Diplomática*

Director de la Escuela Diplomática. Nivel 30. Complemento específico 1.163.000. Escala o Cuerpo: Grupo A. Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés, inglés, alemán e italiano.

Director adjunto de la Escuela Diplomática. Nivel 28. Complemento específico 685.000. Escala o Cuerpo: Grupo A. Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés.

Jefe de Estudios para Materias Históricas. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A. Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés.

*Oficina Presupuestaria*

Jefe de Sección de Programas. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A, B y C. Se requerirá especialidad en Contabilidad y conocimiento de los idiomas francés e inglés.

*Secretaría General para las Comunidades Europeas*

Jefe del Gabinete del Secretario general para las Comunidades Europeas. Nivel 30. Escala o Cuerpo: Grupo A.

*Dirección General del Servicio Exterior*

Subdirector general de Administración de la Gestión Económica. Nivel 30. Escala o Cuerpo: Grupo A. Complemento específico: 1.463.000. Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés.

*Dirección General de Relaciones Culturales*

Subdirector general de Acción y Cooperación Cultural. Nivel 30. Complemento específico: 1.163.000. Escala o Cuerpo: Grupo A. Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés.

*Dirección General de Asuntos Culturales*

Subdirección General de extranjería, refugiados y pasaportes:

Dirección de pasaportes y visados. Nivel 26. Escala o Cuerpo: Grupo A, B y C. Complemento específico: 366.000.

Jefe de Sección de pasaportes y visados. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A, B y C.

Jefe de Sección de Emigración Extranjera. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A, B y C.

En estos puestos de extranjería se considerará mérito preferente estar prestando o haber prestado servicio en puestos similares con experiencia y conocimiento en normas sobre visados, pasaportes, asilo y refugio.

Subdirección General de Emigración y Participación:

Dirección de Emigración. Nivel 26. Escala o Cuerpo: Grupo A. Complemento específico: 366.000.

Dirección de Participación. Nivel 26. Escala o Cuerpo: Grupo A, B. Complemento específico: 366.000.

Jefe de Sección de Repatriaciones. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A, B y C.

Jefe de Sección de Asuntos Electorales. Nivel 24. Escala o Cuerpo: Grupo A, B y C.

En estos puestos de Emigración se considerará mérito preferente estar prestando o haber prestado servicio en puestos similares con experiencia y conocimiento en asistencia social o relación con españoles residentes en el extranjero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**25043** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Subsecretaría de este Ministerio anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo, cuya denominación, localización y nivel se indican a continuación:

*Director del establecimiento penitenciario de*

La Coruña ..... Nivel 24

*Subdirector de Régimen del establecimiento penitenciario de*

Cáceres I ..... Nivel 21  
Castellón ..... Nivel 21

*Administrador del establecimiento penitenciario de*

Alicante (Cumplimiento) ..... Nivel 16

*Jefe de Servicios del establecimiento penitenciario de*

Nanclares de la Oca ..... Nivel 15  
Ocaña II ..... Nivel 14  
Guadalajara ..... Nivel 14  
Castellón ..... Nivel 14  
Teruel ..... Nivel 14

A las plazas de Dirección y Subdirección de Régimen pueden optar los funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias que lo deseen.

Los funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias pueden solicitar cualquiera de las plazas anunciadas. Se exige una antigüedad mínima de dos años en el citado Cuerpo para poder optar a las plazas de Dirección, Subdirección de Régimen y Administración. Para las plazas de Jefe de Servicios no se exige antigüedad mínima.

En las solicitudes, según modelo que se adjunta, los interesados harán constar cuantos méritos estimen oportunos, y serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Sección de Personal, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.